Señor(a)

CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS S.A.S
NIT. 901062533-8

HERLIN JAIR TORRES RIASCOS
CC No. 4.613.837 expedida en Popayán
Dirección: Carrera 17 No. 48N - 18
Email: torreshermanossas@gmail.com
Teléfono: 3142213003

Ciudad: Popayán - Cauca.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 714-2026.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. IDDRC-MC-011-2026.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES CAUCA, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la invitación de mínima cuantía **Nro. IDDRC-MC-011-2026.** es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRAR INSUMOS MÉDICOS Y TERAPÉUTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA - INDEPORTES CAUCA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTO LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" IDENTIFICADO CON BPIN 202500000044007".

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se hace responsable de suministrar el combustible en las condiciones técnicas exigidas, cómo se relacionan anteriormente, de acuerdo con las cantidades y calidades requeridas, reservándose el derecho a rechazarlos por contravenir dicha obligación.

2.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir integralmente con el objeto contractual, garantizando el suministro oportuno y a satisfacción de INDEPORTES CAUCA de los insumos médico-terapéuticos y fisioterapéuticos requeridos, de

conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades solicitadas, precios unitarios ofertados y demás condiciones establecidas en los documentos que integran el proceso de selección y el contrato.

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada, suministrando los elementos requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas por INDEPORTES CAUCA.
2. Realizar la entrega de los diferentes insumos de acuerdo con las necesidades de la entidad y previa solicitud u orden escrita realizada por el supervisor del contrato, atendiendo las cantidades y condiciones requeridas en cada solicitud.
3. Asumir la totalidad de los costos asociados al transporte, cargue, descargue, manipulación, embalaje, almacenamiento, conservación y entrega de los elementos e insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual, sin que ello genere vínculo laboral o contractual alguno entre el personal utilizado por el contratista y INDEPORTES CAUCA.
4. Suministrar bienes de calidad, nuevos, aptos para el uso requerido y que cumplan integralmente con las especificaciones técnicas, condiciones de presentación, referencia, calidad, conservación y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso.
5. Abstenerse de efectuar cambios, sustituciones o modificaciones respecto de las especificaciones, referencias, características o condiciones técnicas de los elementos requeridos, sin autorización previa y expresa del supervisor del contrato. Los elementos entregados sin la correspondiente autorización, cuando se aparten de las condiciones exigidas, podrán ser rechazados y deberán ser reemplazados por el contratista, sin costo adicional para la entidad
6. Atender oportunamente las solicitudes de suministro realizadas por la entidad, incluyendo aquellas que, de acuerdo con las necesidades del servicio y previa solicitud del supervisor, requieran atención prioritaria o urgente, siempre dentro de las condiciones y términos establecidos para la ejecución contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación, circunstancia o evento que pueda afectar, retrasar o impedir el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, indicando las medidas adoptadas o propuestas para garantizar la continuidad de la ejecución.
8. Abstenerse de realizar entregas de bienes que no hayan sido previamente solicitados u ordenados por escrito por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de INDEPORTES CAUCA.
9. Constituir y mantener vigentes, durante el plazo contractual y los términos establecidos, las garantías y pólizas exigidas en el proceso de selección y en el contrato, en las condiciones, amparos, valores y vigencias correspondientes.
10. Cumplir con la totalidad de las obligaciones laborales, tributarias, parafiscales, de seguridad social y demás obligaciones legales que se deriven de la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar, siendo de su exclusiva responsabilidad las obligaciones relacionadas con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios presentados en la propuesta y aceptados por INDEPORTES CAUCA, sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables y de las modificaciones contractuales que eventualmente sean procedentes conforme al ordenamiento jurídico.
12. Garantizar la adecuada calidad, conservación, integridad y condiciones de los bienes suministrados, respondiendo por aquellos que sean entregados deteriorados, defectuosos, vencidos, incompletos, diferentes a los solicitados o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. En estos casos, deberá realizar su reposición o cambio a su cargo y sin generar costos adicionales para la entidad.

13. Cumplir, cuando resulte aplicable de acuerdo con la naturaleza de los bienes suministrados, con las disposiciones sanitarias, de calidad, seguridad, almacenamiento, conservación, transporte y demás requisitos legales y reglamentarios vigentes.
14. Garantizar la disponibilidad de los bienes durante la ejecución contractual y atender las solicitudes de suministro efectuadas por el supervisor dentro de los tiempos requeridos por la entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
15. Entregar los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato, debidamente embalados, identificados y en condiciones adecuadas para su recepción, almacenamiento y utilización.
16. Presentar los documentos que acrediten la entrega efectiva de los bienes, tales como remisiones, facturas y demás soportes requeridos por el supervisor, en los cuales se identifiquen claramente los elementos suministrados, cantidades, precios unitarios y demás información necesaria para la verificación contractual.
17. Tener en cuenta que las cantidades relacionadas en las condiciones técnicas corresponden a cantidades de referencia para la estructuración y evaluación económica de la propuesta, por lo que el contratista únicamente podrá exigir el pago de los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción por la entidad, hasta el monto máximo agotable establecido para el contrato.
18. Ejecutar el contrato hasta por el **monto máximo agotable de $48.050.272 IVA incluido**, sin que exista obligación para INDEPORTES CAUCA de ejecutar la totalidad de dicho valor, toda vez que las adquisiciones dependerán de las necesidades reales de la entidad durante la ejecución contractual.
Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que integran el proceso de selección y de aquellas que sean necesarias para garantizar su adecuada, eficiente y oportuna ejecución.

2.1.2. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en los estudios previos y en la invitación pública.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en la ley 793 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud- pensión y riesgos laborales).
3. Facilitar los insumos para la adecuada supervisión del contrato.
4. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.

2.1.3. OBLIGACIONES DE INDEPORTES CAUCA

1. Pagar el servicio efectivamente prestado
2. Ejercer la supervisión del contrato
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS.

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el futuro contratista deberá tener en cuenta y ajustarse a las especificaciones técnicas relacionadas a continuación. Los requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento y deberán ser garantizados por el contratista durante la ejecución del contrato,

incluyendo las condiciones de calidad, presentación, características, referencia, cantidad y demás condiciones establecidas por INDEPORTES CAUCA.

Así mismo, el contratista deberá garantizar el adecuado **transporte, manipulación, almacenamiento, conservación y entrega** de los elementos que por sus características requieran condiciones especiales para preservar su calidad e integridad, hasta el lugar que sea determinado por el supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad diferentes a los contemplados en los precios unitarios ofertados

DESCRIPCION	REFERENCIA
GEL ANTIBACTERIAL	CON GLICERINA, FCOX 1000 ML
ACEITE MINERAL	GALÓN 3.800 ML
ACETAMINOFEN 500 Mg	CAJA X 100 TABLETAS
AGUJA ELECTROTERAPIA 0,20X30 MM	CAJA X 100 UND
AGUJA PUNCION ACUPUNTURA Y PUNCION SECA, SILICONADA INVIMA	CAJA X 100 UND, EN ENPAQUE INDIVIDUAL CON CABEZA- BOTULA Y CON TUBO DE GUIA X UND, 0,30X60 MM
AGUJA PUNCION ACUPUNTURA Y PUNCION SECA, SILICONADA INVIMA	CAJA X 100 UND, CON CABEZA- BOTULA Y CON TUBO DE GUIA 0,30 X 75 MM AGUJA DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO DE PLATA
ALCOHOL ANTISEPTICO	FCO X 700 ML
ALGODÓN TORUNDAS	USO HOSPITALARIO BOLSA X 500G
ATOMIZADOR MULTIUSO PISTOLA	TRANSPARENTE CON PISTOLA SPRAY 250 Ml
BALON MEDICINAL DE 2 KILOGRAMOS	BALON MEDICINAL DE REBOTE, MATERIAL EN CAUCHO DE REBOTE, PESO CON RESINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. 70 CM DE DIAMETRO
BALON MEDICINAL DE 4 KILOGRAMOS	BALON MEDICINAL DE REBOTE, MATERIAL EN CAUCHO DE REBOTE, PESO CON RESINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. 70 CM DE DIAMETRO
BALON MEDICINAL DE 6 KILOGRAMOS	BALON MEDICINAL DE REBOTE, MATERIAL EN CAUCHO DE REBOTE, PESO CON RESINA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. 70 CM DE DIAMETRO
BANDA ELASTICA EJERCICIOS	ROJO CERRADA
BANDAELASTICA EJERCICIOS	AZUL CERRADA
BANDA ELASTICA EJERCICIOS	VERDE CERRADA
BANDA ELASTICA EJERCICIOS	NEGRA CERRADA
BANDA ELASTICA EJERCICIOS	DORADA CERRADA
BANDA ELASTICA EJERCICIOS	GRIS CERRADA
BEDOYECTA TRI - PRELLENADA	CAJA X 3 JERINGAS
BOLSA DESECHABLE	PAQUETE X 100 UNIDADES COLOR NEGRO 60 X 80 CM
BOLSA DESECHABLE	PAQUETE X 100 UNIDADES COLOR VERDE 60 X 80 CM

BOLSA DESECHABLE	PAQUETE X 100 UNIDADES COLOR ROJO(RIESGO BIOLOGICO) 60 X 80 CM
BOTELLA EXPRIMIBLES PARA GEL CONDUCTOR (SALSERO)	SALSERO TRANSPARENTE DE PLASTICO, FORMA REDONDA 16 CM X 16CM X 4CM, DE 250 ML, CON TAPA.
BUSCAPINA FEM	CAJA X 90 TABLETAS 20 mg/400 mg
BUTIMERIN SOLUCION SPRAY	SPRAY 120 ML
CABESTRILLOS	TALLA S-M-L
CABLE TENS TIPO CAIMAN	PAQUETE X 2 CABLES CAIMAN TENS ESTIMULACION PUNCION SEA ACUPUNTURA
CABLES CAIMAN	CABLE TIPO CAIMAN, RIJO Y NEGRO, PAQUETE POR 2
CINTA MICROPORE (CURE BAND)	2X5 YARDAS
CODERA ORTOPEDICO	SENCILLO UNIVERSAL REF: 61269
COOL SPRAY ULTRARECOVERY	FRASCO X100 ML
CREMA CON SALICILATO DE METILO	POTE X 60 G -SALICILATO DE METILO APLICACIÓN EXTERNA
DEXAMETASONA TABLETAS	4 MG, CAJA X 10 TABLETAS
DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS 8MG/ 2ML
DICLOFENACO GEL	TUBO 1% GEL, 50 G
DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS 75 Mg/3Ml
DICLOFENACO TABLETAS	CAJA X 30 TABLETAS 50 MG
ELECTRODOS ADHESIVOS 5X5	5X5- PACK X 4 UND
ELECTRODOS ADHESIVOS RECTANGULAR TENS/EMS	5X9 - PACK X 4 UND
ELECTROESTIMULADOR TWIN STIM III TENS+ EMS	TWIN STIM III TENS+ EMS 2 CANALES
ESPARADRAPO	TIPO TELA, COLOR BLANCO 5CMX 4,57M ,2 X 5 YD TUBO X 6
GASA ESTERIL NO TEJIDA	GASA ESTERIL NO TEJIDA 3"X3"(7,5 x7,5 cm) CAJA X 50 SOBRES
GEL CONDUCTOR	GEL ULTRASONIDO-GALON POR 3.800 CC
GUANTES DE NITRILO	SIN TALCO CAJA X100 TALLA S/M
GUANTES LATEX	CAJAX 100 UND TALLA: XS/S/M
INMOVILIZADOR DEDOS	4 PARA CDA FALANGE 1-2-3-4-5
JABON LIQUIDO DE ANTIBACTERIAL	GALON 3800 ML
JERINGAS	CAJA X 100 UND DE 5 ML
KINESIOTAPING	DIFERENTES COLORES YARDAS
LINIMENTO DEPORTIVO	SPRAY X200ML
MAREOL	CAJA X 12 TABLETAS 50 MG
MUÑEQUERA CON SOPORTE DEL PULGAR ORTOPEDICO	ELASTICA T/S-M-L
MUSLERA UNICA UNIVERSAL ORTOPEDICO	ELASTICA T/S-M-L

NEVERA CONVENCIONAL (250 LITROS) PAQUETES FRIOS (CRIOTERAPIA)	DISPENSADOR MONOPUERTA, ANCHO DE 55 CMS, ALTO DE140 CMS, PROFUNDIDAD DE 67 CMS. NO FROST, CON CONTROL DE TEMPERATURA, CAPACIDAD DE CONGELACION DE 7 O MAS KILOGRAMOS POR 24 HORAS. 110 V, CON ALIMENTACION ELECTRICA. Y EFICIENCIA ENERGETICA A. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON COMPRESOR.
PISTOLA PERCUSION PROFESIONAL	DISEÑO ERGONÓMICO Y LIGERO, 3 VELOCIDADES, MOTOR SIN ESCOBILLAS DE 60 W, TECNOLOGÍA PATENTADA QUIETGLIDE, SENSOR DE PRESIÓN PATENTADO (3 NIVELES) PESO 820GR, TAMAÑO 19 X 6.3 X 24 CM, SE CONECTA VIA BLUETOOTH® A LA APP DE HYPERICE (PARA CONTROL AUTOMÁTICO DE LAS VELOCIDADES), PRESSURE SENSOR TECHNOLOGY™ PATENTADA QUE MUESTRA CUANTA PRESIÓN SE ESTÁ APLICANDO
PROCAINA 1%	FRASCO 50 ML - INYECTABLE
RODILLERA ABIERTA ORTOPEDICO	ELASTICA T/S-M-L
RODILLERA CERRADA ORTOPEDICO	ELASTICA T/S-M-L
SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLAS	SABANA AJUSTABLE DE 2.00 X 0.90 M PARA CAMILLA, PAQUETE X10 GRAMAJE DE 30 G, TELA QUIRURGICA.
SOLUCION SALINA 0,9 %	BOLSA 100 ML
SOPORTE DE HOMBRO	SENCILLO ADULTO T:M-L REF: 40202
TIJERAS DE TRAUMA	CORTATODO, TALLA 7 1/2
TOALLAS MANO ROLLO	TRIPLE HOJA NATURAL PACA X 6 ROLLOS DE 120 MT
TOALLAS DE CUERPO 100% ALGODÓN	BLANCAS 60 X 120 CM
TOBILLERA ORTOPEDICO AJUSTABLE	ELASTICA K/6 T/ S-M
TRAUMEEL TABLETAS HOMEOPATICO	FRASCO X 50 TABLETAS
TRAUMEEL CREMA HOMEOPATICO	UNGÜENTO TUBO X50 MG
TRAUMEEL GOTAS HOMEOPATICO	FRASCO - GOTAS X 30 ML
VAPORUB 5.26g x 50 gr	UNGÜENTO TOPICO - TARRO X 50 G
VENDA ELASTICA	COLOR PIEL 4X5 YARADAS
VENDA ELASTICA	COLOR PIEL 5X5 YARDAS
VENDA FIJA	COLOR PIEL 4X5 YASRDAS
VENDA FIJA	COLOR PIEL 4X5 YARDAS
VENDAJE AUTOADHERENTE -COBAN	4 X 5 YARDAS /DIFERENTES COLORES
VINIPEL INDUSTRIAL	TRANSPARENTE DE 30 CM ANCHO X 20 MTRS
VOLTAREN EMULGEL	1,16% TUBO X 60 G
YODOPOVINODA ESPUMA	FRASCO X 60ML
YODOPOVINODA SOLUCION 120 Ml	FRASCO X 60 ML

4. VALOR DEL CONTRATO:

CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($48.050.272), IVA INCLUIDO, así como costos directos e indirectos y que INDEPORTES – CAUCA, de acuerdo a la propuesta económica presentada por el contratista que hace parte integral del presente contrato, valor que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal que se detalla a continuación

No. CDP	FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
0469	31/MARZO/2026	$28,050,272	2.3.43.02.1604.02.232.02.02.09.07 .30 – Equipamiento basico para atencion regular de fisioterapia deportiva. - Insumos.
1460	22/SEPT/2026	$20.000.000	2.3.43.02.1604.02.232.02.02.06.07 .80 – Equipamiento basico para atencion regular de fisioterapia deportiva. - Insumos.

5. FORMA DE PAGO:

INDEPORTES CAUCA pagará al CONTRATISTA los valores correspondientes a los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción por la entidad, de conformidad con los precios unitarios ofertados y aceptados, hasta por el monto máximo agotable de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($48.050.272), IVA INCLUIDO.**

Los pagos se realizarán de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas, previa solicitud del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los documentos del proceso. En consecuencia, INDEPORTES CAUCA no estará obligado a ejecutar ni pagar la totalidad del monto máximo agotable, sino únicamente los bienes efectivamente requeridos y recibidos a satisfacción durante la ejecución contractual.

Para cada pago, el contratista deberá presentar:

1. Factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, con la discriminación de los bienes efectivamente suministrados, cantidades y precios unitarios.
2. Remisión o documento de entrega, debidamente suscrito, en el que se identifiquen los elementos entregados y las cantidades correspondientes.
3. Constancia de recibo a satisfacción, expedida o avalada por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
4. Informe o certificación del supervisor del contrato en el que se deje constancia de la entrega efectiva de los bienes y del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al periodo objeto de pago.
5. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda, de conformidad con la normatividad vigente.
6. Los demás documentos administrativos, financieros o de control que sean requeridos por INDEPORTES CAUCA para la correspondiente gestión del pago.

Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, así:

PERSONA NATURAL: aportes a salud, pensión y riesgos laborales, cuando aplique.
PERSONA JURÍDICA: certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus trabajadores.

NOTA: INDEPORTES CAUCA únicamente pagará los bienes efectivamente solicitados, suministrados, debidamente soportados y recibidos a satisfacción, aplicando los precios unitarios ofertados y aceptados, sin que el monto máximo agotable constituya una obligación de ejecución total por parte de la entidad.

El contratista deberá tener en cuenta, al momento de estructurar su propuesta económica, los descuentos, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que legalmente resulten aplicables al contrato, incluyendo, según corresponda, los siguientes:

- 2% ProDesarrollo.
- 2% Proelectrificación Rural.
- 1,5% Prodeporte.
- 0,5% Procultura.
- 1% Universidad del Cauca – UNICAUCA.

Los valores correspondientes a los anteriores conceptos serán objeto de los descuentos o retenciones que legalmente correspondan al momento de efectuar los respectivos pagos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta por un (1) mes o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Entidad. Las partes acuerdan, que la Gerencia de INDEPORTES-CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. La supervisión que deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

8. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del INDEPORTES CAUCA, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3)
b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).
El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prorrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución se establece en el Municipio de Popayán - Cauca.
El domicilio contractual se establece en la ciudad de Popayán, Calle 5 # 9-10.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta presentada junto con las disposiciones legales vigentes.

10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO